



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS ALCALDIA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2023-A-MPAA

Yurimaguas, 04 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0387-2023-MPAA-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el INFORME N°008-2023-MPAA/GPP/UPLAN, de la Unidad de Planeamiento, con respecto al Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, periodo 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales –Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y el entorno, así como mejorar equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico -SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, dispone que CEPLAN, es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

ALCALDIA

Estratégico y que sus componentes son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el numeral 71.3 de artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumento administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisándolas tareas necesarios para el cumplir con las Metas Presupuestales establecidas para dicho Periodo, así como la oportunidad de su ejecución, nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional "aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PDC, tiene como objetivo establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI); en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 sobre la Elaboración y Aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional ", establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM y la estructura presupuestal del año Vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante le INFORME N° 008-2023-MPAA/GPP/UPLAN, de fecha 27 de junio del 2023 de la Unidad de Planeamiento y el OFICIO N° 0387-2023-MPAA-GPP, de fecha 03 de Julio, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del POI Multianual , periodo 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, mediante acto resolutivo , en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional ", a través del Anexo B-4: Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y Costeo ,Año :2024-2026;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

ALCALDIA

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, detallado en el "Anexo B-4: Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y Costeo, año 2024-2026, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** a todas la Unidades Orgánicas de la Institución, el cumplimiento de la Programación Física y Costeo de las Actividades Operativas e Inversiones (A/O inversiones) considerando en el documento aprobado, artículo primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **EFFECTUAR** el monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, periodo 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Planeamiento.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Unidad de secretaria general remitir una copia de lo dispuesto en la presente, a todas las dependencias pertinentes de esta entidad para su conocimiento, y a la unidad de Informática y Estadística, la Publicación de la misma y su Anexo, en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (www.munialtoamazonas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



WILLIAM ROY SALDANA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°0421-2023-MPAA-OAJ-JCCA

A : **William Roy Saldaña Reyes**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

DE : **Abog. Juan Carlos Castro Álvarez**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA.

ASUNTO : **Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026**

REF. : **Oficio N° 0387-2023-MPAA-GPyP**

FECHA : **Yurimaguas, 19 de julio de 2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el presente informe relacionado con la **Opinión Legal**, respecto al **Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026**; al respecto manifiesto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante **Oficio N° 0387-2023-MPAA-GPyP** de fecha 03 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitó a esta oficina de Asesoría Jurídica emitir una opinión legal respecto al Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Reforma Constitucional, pueden aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

- 2.2. Que, según el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), prescribe lo siguiente: *“Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.”*
- 2.3. Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“... La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley...”*
- 2.4. Que, conforme a lo establecido en el inciso 1.1 del artículo 86° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concerniente a la promoción del desarrollo económico local, establece lo siguiente: *“...Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción.”*
- 2.5. Que, mediante Informe N° 008-2023-MPAA-GPyP/U.PLAN de fecha 27 de junio de 2023, la Unidad de planeamiento concluyó que el Plan operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN, el mismo que sirve de consulta para la planificación institucional, por cuanto dicho instrumento de gestión es una herramienta fundamental para la toma de decisiones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Que, esta Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA FAVORABLEMENTE** respecto de la **aprobación** del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 -2026; en consecuencia, se deberá proceder con aprobarlo mediante Acto Resolutivo y disponer su publicación.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Dr. JUAN CARLOS CASTRO ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
C.A.U.L. N° 008043



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDIA
PROVEIDO
DESTINO: S.M.
ASUNTO: Proyecto Rn.
FECHA: 20-07-23 FIRMA: Rn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yurimaguas, 03 de Julio del 2023.

OFICIO N° 0387- 2023 – MPAA - GPYP.

Señor:
ING. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL.
 Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.
Presente.-

PROVEÍDO
 FECHA: 12/07/23
 A: G. Municipal
 PARA: Dpto. Recursos
 #456-D-MPAA



ASUNTO : REMITE DOCUMENTO.

Ref. : Informe No. 008-2023-MPAA-GPyP/U.PLAN, de fecha 27.06.2023.

De mi especial consideración;

Grato es dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el documento citado en la referencia, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento de la MPAA, mediante el cual presenta el **POI – Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**, para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO** y disponer su publicación en el portal de transparencia de la entidad, según las recomendaciones hechas en el citado informe, el mismo que se adjunta en original, a fojas treinta y cuatro (34).

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 YURIMAGUAS
 Mr. CPCC RONALDILIO ARENALA FLORES
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GER. PLANEAMIENTO
ELABORAR RESOLUCION

 11/07/23



MUNIC. PROV. DE ALTO AMAZONAS
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 FECHA: 03 JUL 2023
 HORA: 12:56
 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 11 JUL 2023
 HORA: 10:41 FIRMA:
RECIBIDO

RAAM/GPP
 Gcr/sec.
 C.c.:
 -ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yurimaguas, 03 de Julio del 2023.

OFICIO N° 0387- 2023 – MPAA - GPYP.

Señor

ING. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL.

Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Presente.-

ASUNTO : REMITE DOCUMENTO.

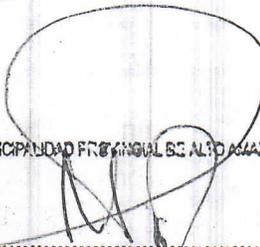
Ref. : Informe No. 008-2023-MPAA-GPyP/U.PLAN, de fecha 27.06.2023.

De mi especial consideración;

Grato es dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el documento citado en la referencia, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento de la MPAA, mediante el cual presenta el **POI – Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**, para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO** y disponer su publicación en el portal de transparencia de la entidad, según las recomendaciones hechas en el citado informe, el mismo que se adjunta en original, a fojas treinta y cuatro (34).

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

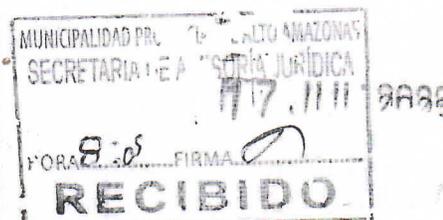
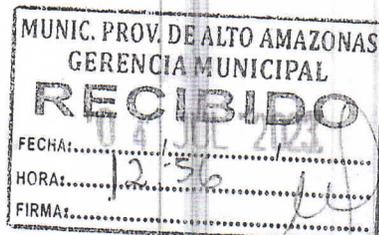
Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. CPCC RONALDILIO AREVALO HORTALVA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASESORIA LEONARDO
PARA SU OPINION

11/07/23

[Handwritten signature]



RAAM/GPP
Gcr/sec.
C.c.:
-ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 008-2023-MPAA-GPyP/U.PLAN

A : MG. CPCC. RONAL ATILIO AREVALO MONTALVAN
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DE : CPC. BERTHA LIZ VELA SILVA
Jefe de la Unidad de Planeamiento

ASUNTO : PRESENTACION DEL POI MULTIANUAL 2024-2026.

FECHA : Yurimaguas, 27 junio 2023



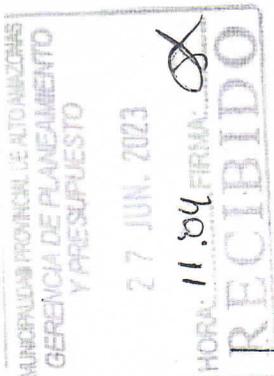
Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Planeamiento, al mismo tiempo informarle lo siguiente.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer pautas para planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten a elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI); en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

II. CONSIDERACIONES:

- 2.1. El Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento estratégico – CEPLAN, dispone que CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y sus competencias con de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 2.2. El numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

III. ACTIVIDADES:

- 3.1 En el marco de la Guía para el Planeamiento institucional, se elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a través del aplicativo CEPLAN V.01 registrando allí, todas las Actividades Operativas e Inversiones (AO/Inversiones), y programado las metas físicas y financieras, en coordinación con los centros de costos (Unidades Orgánicas) de la Institución, ello se evidencia en el reporte adjunto "Anexo B-4: Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y costeo, (Aprobado) Año: 2024-2026.
- 3.2 Cabe señalar que para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad provincial de Alto Amazonas, hemos considerado también, a aquellas inversiones que permiten cerrar brechas de resultados y de productos, es decir, cada Proyecto de Inversión Pública (PIP) que se programa está vinculada a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales corresponden a inversiones priorizadas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), reporte que fue remitido por la OPMI.
- 3.3 Así mismo, se tomó en cuenta los cuadros Multianuales de Necesidades (CMN) para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, los cuales fueron elaborados, valorizados y presentados por cada unidad orgánica de la Municipalidad, para plasmar adecuadamente los bienes y servicios necesarios que se requieren en los años posteriores, para la realización de las actividades operativas e inversiones (AO/Inversiones), en cumplimiento de las metas y objetivos, por un periodo no menor de tres (3) años.
- 3.4 Por lo tanto, remitimos a su despacho, un ejemplar del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, periodo 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, impreso, que consta de 27 folios, para su solicitud de aprobación mediante acto resolutivo.



IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecido por el CEPLAN, el mismo que sirve de consulta para la planificación institucional, por cuanto este instrumento de gestión es una herramienta fundamental para la toma de decisiones.
- 4.2 El POI Multianual, el Cuadro Multianual de Necesidades y Programación Multianual de Inversiones, son insumos muy importantes que van a servir para la desagregación de nuestro POI Anual, para el año de ejecución respectivo, facilitando el circuito Planeamiento- Presupuesto de la entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO y disponer su publicación en el portal de transparencia de la entidad, tal como establece el artículo 20.- Atribuciones del alcalde, numeral 6, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, así como también lo señala la Sección 6.2 Elaboración y Aprobación del POI, de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Atentamente;




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
CPC. BERTHA LIZ VELA SILVA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO

BLVS/UPLAN
C.c.
Archivo.